

RCG/CCP/cbc

APRUEBA NORMATIVAS QUE INDICA

DECRETO N° 25

Santiago, 21 de diciembre de 2017

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere lo dispuesto en el literal I) del N°3 del artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Mayor.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias, aprobó su Reglamentación.
- 2º. Que la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias, aprobó Reglamento del Programa de Neurología.
- 3º. Que la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias, aprobó Reglamento del Programa de Radiología e Imagenología.
- 4º. Que la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias, aprobó Reglamento del Programa de Pediatría.
- 5º. Que las normativas antes referidas se ajustan a la Reglamentación de la Universidad Mayor.
- 6°. Que la Dirección de Postgrados de la Facultad de Ciencias ha aprobado la normativa referida en los considerandos 1° y 2° anteriores.
- 7°. Que la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Planificación.

DECRETO:

1º. Apruébense las siguientes normativas:



- "Reglamentación Dirección de Especialidades Médicas"
- "Reglamento del Programa de Neurología".
- "Reglamento del Programa de Radiología e Imagenología"
- "Reglamento del Programa de Pediatría"
- 2º. Adjúntese al presente una copia de las normativas aprobadas.
- 3º Cúmplase lo resuelto en el presente Decreto Universitario, a contar de esta misma fecha.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Rubén Covarrubias G., Rector – Cristian Cortés P., Secretario General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Le saluda atentamente,

CRISTIAN CORTÉS PÓO

Secretario General

Distribución :

- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad y Planificación.
- Decano de la Facultad de Ciencias.
- Archivo Secretaría General



REGLAMENTACIÓN DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES A ESPECIALIDADES MÉDICAS. FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD MAYOR.

PROCESO INTERNO (CONVENIOS) Y EXTERNO (MINSAL EX CONE-APS y recién egresados):

- En agosto y septiembre se recibirán las postulaciones del concurso interno, con toda la documentación de cada uno.
- 2. En agosto y septiembre se realizarán los exámenes de salud mental para los postulantes a Anestesia y a Psiquiatría y a Medicina Física y Rehabilitación a medida que se vayan presentando, exámenes que deberán aprobar.
- 3. Los postulantes cumplirán las etapas del proceso de selección: antecedentes, entrevistas, puntajes, comité de selección, compromisos, matrículas.
- 4. En octubre se reunirá comisión ad hoc: Decano, profesor de la especialidad postulada, directora de Especialidades médicas de Ciencias.
- 5. PROCESO INTERNO CONCLUIDO antes del 1 de noviembre cada año.
- 6. PROCESO EX CONE-APS: CALENDARIO COMENZARÁ A FIN DE AGOSTO Y EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE SE HARÁN LAS HABILITACIONES: proceso de selección igual al descrito, a los postulantes espontáneos al concurso EX CONE-APS para nuestras vacantes.
- 7. El Proceso de Selección anual se realiza desde 2005 e implica Confección de planillas de puntajes de presentación, cuyas ponderaciones se ajustan anualmente según las circunstancias nacionales de formación de especialistas, especialmente desde 2011 y en consenso con el Comité Asesor de Postgrados de la Facultad de Ciencias, con la Dirección Académica en Temuco y con los hospitales y servicios de salud en convenios con Universidad Mayor. Se destaca puntaje adicional en la final de selección a los ex alumnos U. Mayor y a los Postulantes presentados por nuestras Instituciones en convenio y por servicios públicos.
- 8. Confección de planillas de selección de cada especialidad en orden de nota de selección y selección final por comisión en la Facultad.
- Selección de postulantes: recordar que deberán permanecer y enriquecer con su presencia el Servicio en el cual trabajan. Necesidad de dejar vacante el cargo si no hay postulantes idóneos. La Facultad de Ciencias se reserva el derecho a dejar desiertos uno o más cupos sin expresión de causa.
- 10. Definición de postulante idóneo: médico que postula oportunamente, cumpliendo todos los requerimientos y que aprueba con nota de selección cinco o más en escala uno a siete y al cual no se le anote calificación con observaciones por la comisión final de selección de la Facultad de Ciencias. Si algún postulante estuviera en este caso, la comisión final de selección deberá decidir su aceptación o rechazo, personal en cada caso y no será apelable.
- 11. La comisión final de selección será compuesta por al menos tres personas: una de la Facultad de Ciencias (Decano o Director de Postgrado), el profesor encargado del Programa o un académico designado por él y otro académico de la Facultad de Ciencias. La comisión no necesitará reunirse si la decisión de selección será exclusivamente por puntaje, sino cuando el profesor encargado y/o el Director de Postgrado piensen que puede haber otras decisiones que tomar en uno o varios casos. Esta Comisión será la instancia final de decisión y se reserva el derecho de confidencialidad de las causas de sus determinaciones.



- 12. Confección de la lista de seleccionados desde el primero al último y comunicación oportuna a los médicos seleccionados y no seleccionados, los cuales deberán cumplir sus compromisos con los servicios u hospitales que los auspician, con MINSAL de acuerdo a bases EX CONE-APS y con la U. Mayor en Santiago y en Temuco. Con los compromisos firmados, podrán pasar a Matrículas.
- 13. Nuevos médicos seleccionados en el orden de la lista de espera, si los primeros no aceptan y/o no se matriculan oportunamente.
- 14. Cierre del proceso de selección de postulantes a programas de especialidades médicas: normalmente segunda semana de enero del año en que comienza la beca.
- 15. En fecha no conocida aún, pero en octubre a diciembre cada año, habrá concurso MINSAL para las escasas vacantes que se reservan para recién egresados. Se procederá de la misma forma. Los postulantes realizan su trámite MINSAL y la U. Mayor selecciona-habilita o no a cada uno.
- 16. Dilemas adicionales no contemplados serán dilucidados con el Decano y la Directora Académica en cada caso, no apelable.

PROCESO DE EVALUACIÓN

- 1. RESPONSABILIDAD DEL PROFESOR ENCARGADO Y DEL ALUMNO:
- 1. Durante cada pasantía de cada año de los estudios, los alumnos serán evaluados con exámenes prácticos y teóricos diseñados por los profesores y se llevará un registro de los resultados y de la aprobación de cada etapa. Los profesores dirimirán dificultades de aprobación, que el alumno conocerá en forma personal y confidencial y a las cuales podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de decisión.
- 2. Nota de presentación a Examen Final de Año: Ésta resultará del promedio matemático de las calificaciones de cada pasantía. Será requisito para obtener esta nota, haber aprobado con 5 de promedio cada pasantía y la etapa del Trabajo de Investigación al cual está incorporado el alumno. Puntajes adicionales (otorgados por el profesor encargado) para la nota final de presentación:

Asistencia a Cursos y Congresos.

Presentación y publicación de trabajos originales.

Confección de material docente o de extensión.

Participación en actividades culturales, solidarias u otras.

Finalmente el profesor encargado firmará la nota de presentación a examen final de año. Si ésta fuere inferior a cinco el alumno tendrá la oportunidad de repetir el período reprobado por una sola vez y dar examen si logra la nota de presentación igual o superior a cinco. No habrá una tercera oportunidad.



- 3. Apelaciones: El alumno podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de apelación y se reservará el derecho de confidencialidad de los motivos de la decisión final.
- Examen final de año: Tendrá como requisito una nota de presentación a examen final de año igual o superior a cinco.

El examen final de año consistirá en 30 minutos de presentación del trabajo del año (actividad de investigación o programa de trabajo en curso), que es evaluación integradora y respuesta al menos a dos preguntas teóricas a nivel del año de avance, que son evaluación cognitiva global. La metodología de este examen podrá ser modificada por acuerdo previo entre los profesores y la dirección y comunicarse a los estudiantes oportunamente. La Comisión de examen estará formada por la directora de Postítulos y Postgrados (o a quién delegue) y al menos dos profesores de la especialidad respectiva. Los exámenes se fijarán en el Hospital donde trabajan o en la Facultad de Medicina según acuerdo de la Comisión de Examen, con fecha acordada entre los profesores y la Directora, ubicada entre diciembre y enero en primera oportunidad y en marzo de cada año en segunda oportunidad, para tener listo el proceso de evaluación y el decreto respectivo oportunamente para los plazos de matrículas (PLAZO FINAL 30 DE MARZO de cada año). INICIO DE AÑO 1 DE ABRIL. Las fechas podrán modificarse por acuerdo entre la dirección y el profesor encargado, para mejor resolver situaciones concretas.

NOTA FINAL DE AÑO: 70% nota de presentación a examen y 30% nota de examen final de año. Nota final de año inferior a cinco reprueba y puede repetir el período por una sola vez y dar examen si obtiene nota de presentación a examen igual o superior a cinco.

5. <u>FECHAS DE EXÁMENES finales de año</u>: primera oportunidad mes de enero y segunda oportunidad mes de marzo de cada año.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

1. Registro de Asistencia: de acuerdo a la organización de cada pasantía y de los equipos de turnos. Debe dar cuenta mensual de 100% asistencia para informar al servicio de salud auspiciador, que lo exige.



2. Vacaciones:

El alumno hará uso de vacaciones, 1 mes calendario anual, el cual deberá coordinarse con las actividades asistenciales de las Unidades correspondientes al período solicitado.

- Licencias Médicas: Éstas deberán ser presentadas en las primeras 48 horas de producida la ausencia. Deben entregar la licencia a su empleador y entregar copia en la dirección de postítulo y postgrado.
- 3. Un ausentismo <u>justificado</u> superior al 15% del período destinado a la pasantía respectiva, obligará a recuperar dicha ausencia.

Licencias Médicas por maternidad de la alumna mujer y/o por paternidad del alumno hombre: la alumna mujer deberá avisar con anticipación su posible permiso pre y postnatal al profesor encargado del Programa para facilitar la re-distribución de personas a los profesores y el alumno hombre hará lo propio con su licencia por paternidad si supiera con antelación el momento del nacimiento de su hijo. Es responsabilidad del alumno que las licencias médicas deberán ser presentadas en las primeras 48 horas de producida la ausencia en ambos casos, a la autoridad pertinente, con copia a la dirección universitaria.

La alumna mujer embarazada deberá informar al profesor encargado cualquier alteración del curso normal de su embarazo que su médico tratante considere que pueda requerir alguna reestructuración de su trabajo diario y/o turnos, documentando esa situación con el certificado médico.

Los responsables del Programa de Especialización (profesor encargado y Directora de Postgrado) harán todo lo posible por velar por el cuidado básico de sus condiciones laborales durante el curso de su embarazo. Sin embargo, las ausencias justificadas mayores al 15% de cada etapa deberán ser recuperadas posteriormente para poder acceder a los exámenes y aprobar las etapas conducentes al Título de Especialista. Se acordará con la Vicerrectoría Académica los mecanismos de pago de colegiatura durante los períodos de permisos pre y postnatales, para lo cual es necesario que la alumna comunique anticipadamente las fechas, salvo fuerza mayor.

4. Permisos:

A contar del mes Nº 7 de Residencia se podrá solicitar un máximo de seis días hábiles semestrales. Estos días podrán destinarse a Cursos, Congresos o actividades privadas justificables (legales, salud de familiar directo, cambio de domicilio, etc.). Es útil recordar aquí que la asistencia a cursos y Congresos



entregan puntajes adicionales para la nota final de presentación a examen final de año.

- 5. Causales de suspensión del Programa de Especialización:
- a) Inasistencia <u>injustificada</u> a un período de tiempo igual o superior a 5% de cualquier actividad del Programa de Especialización.
- b) Inasistencia <u>justificada</u> a un período de tiempo igual o superior a 15% de cualquier actividad del Programa de Especialización.
- c) Asumimos que es posible reprobar y repetir por una sola vez una pasantía. La repetición se efectuará en la rotación más próxima posible según cupo y disposición del profesor encargado o su delegado. Una segunda reprobación en la misma u otra pasantía obliga a suspender el Programa.
- d) Cualquier actitud que por su gravedad, recurrencia o falta de oportuno enmiendo, sea considerada por la autoridad docente asignada, como causal.

PROCESO DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA:

- 1. El alumno deberá dar y aprobar con nota cinco o superior el examen final del Programa de Especialización.
- 2. NOTA DE TÍTULO: 70% nota de presentación a examen final de Programa y 30 % nota de examen final de Programa.

Examen final del Programa de Especialización: Se efectuará al haber concluido la totalidad del Programa (2-4 años) y haber obtenido una nota igual o superior a 5 en todas las actividades evaluables y los exámenes de final de año de los años anteriores.

Examen final del Programa de Especialización: Tendrá como requisito una nota de presentación a examen final del Programa igual o superior a cinco. La nota de presentación al examen final de Programa será calculada mediante el promedio de las notas de final de año de los últimos años y la nota de presentación a examen final del último año recién cursado. Se rendirá ante una Comisión formada por al menos dos profesores de la especialidad (uno de ellos el profesor encargado del Programa de la Universidad Mayor), la Directora de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor, o quien ella delegue. El examen consistirá en 30 minutos de presentación del trabajo de sus años de estudio en el Programa de Especialización (actividad de investigación y/o programa de trabajo) y al menos treinta minutos para dar respuesta a preguntas teóricas del nivel de Especialista en la disciplina y acerca de la presentación de su trabajo; el examen no deberá extenderse más de 90 minutos. Este examen será abierto y podrá ser



presenciado por los médicos y colaboradores, alumnos y miembros de la comunidad universitaria que deseen asistir. La metodología de este examen podrá ser modificada por acuerdo previo entre los profesores y la dirección y comunicarse a los estudiantes oportunamente.

NOTA DE TÍTULO: 70% nota de presentación a examen final del Programa y 30% nota de examen final de año. Nota de presentación a examen final del Programa inferior a cinco reprueba y puede repetir el período en conflicto (último año del Programa) por una sola vez y dar examen si obtiene nota de presentación a examen igual o superior a cinco. NOTA DE EXAMEN FINAL DE CARRERA inferior a cinco reprueba, tiene una segunda oportunidad de examen y si fracasa, deberá repetir todo el último año y volver a dar exámenes. No hay segunda repetición de año.

<u>Apelaciones</u>: El alumno podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de apelación y se reservará el derecho de confidencialidad de los motivos de la decisión final.

<u>FECHAS DE EXÁMENES finales de Programa</u>: primera oportunidad mes de diciembre y enero de cada año y segunda oportunidad mes de marzo de cada año.

La Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina remitirá los documentos oficiales de aprobación del Título con la Nota de Título a la autoridad central de la Universidad Mayor, para el otorgamiento del Título de Especialista de la Universidad Mayor. Se emitirá el certificado de título y el Diploma correspondiente.

<u>Evaluación al proceso docente</u>: Cada 12 meses (mes de agosto de cada año o según acuerdo) se efectuará una jornada de evaluación de los Residentes hacia el proceso docente la que constará de dos partes:

Encuesta escrita anónima

Mesa redonda de análisis.



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA NEUROLOGÍA

SELECCIÓN DEL BECARIO:

Cada residente de Neurología es seleccionado a través de concurso abierto, según criterios objetivos de la Dirección de Postítulo y Postgrado y de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor (publicados en la página Web) en su concurso anual.

ASISTENCIA:

La asistencia en actividades docentes-asistenciales es obligatoria y toda inasistencia deberá ser justificada y recuperada en coordinación con el docente responsable de la rotación. Para los módulos del Plan Común de la Universidad Mayor, se requiere un 75% de asistencia.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

El programa de Residentes en Neurología de la Universidad Mayor de Chile, exige como prerrequisito a la postulación la dedicación exclusiva durante todo el periodo de formación. La jornada asistencial se extiende desde las 08:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes. Una vez a la semana el becario deberá cumplir con la residencia de Neurología en el Hospital FACH. Toda inasistencia en la residencia deberá ser previamente justificada y recuperada según acuerden con el Coordinador General de la Especialidad, Dr. Carlos Aguilera A. El turno de residencia deberá ser asumido por otro becario.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

Los residentes de neurología deberán realizar al menos un trabajo de investigación científico anual, los que deberán cumplir con los requerimientos y aprobación de los correspondientes comité de ética de los respectivos Hospitales. Además, al final de cada año, cada alumno deberá presentar su proyecto de Tesis.

Cada trabajo de investigación debe ser presentado y aprobado por la Unidad de Investigación Científica y Comité de Ética Científica (disponibles en cada centro formador).

APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DE MÓDULOS:

La nota mínima de aprobación de cada módulo teórico o rotación de subespecialidad y de los exámenes anuales corresponde a un 5,0 (con escala de 1 a 7). En caso de reprobación de algún módulo o rotación, se puede realizar sólo una vez más y se calificará con la nota mínima de aprobación (5,0). La nota final de la especialidad corresponde al promedio de las notas anuales, según la ponderación previamente explicada.

REQUISITOS DE TITULACION:

Cumplimiento y aprobación de todo el programa de beca, que incluye los módulos clínicos, las pasantías de subespecialidades (detalladas en el programa de rotaciones) y las evaluaciones periódicas temáticas.

Aprobación de los exámenes anuales.

Presentación y aprobación del desarrollo de la tesis.

100% de asistencia a todas las actividades clínicas y teóricas propias de la especialidad (cursos no transversales). En caso de inasistencia involuntaria por enfermedad o embarazo, debe recuperarse en su totalidad el tiempo de ausencia al programa de beca.

Cumplir con los requisitos de la Universidad, tanto en arancel como en biblioteca.

CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN FINAL:

El examen final se realiza en dos fases. La primera fase, es la evaluación teórica frente a una comisión, constituida por docentes representantes de los distintos centros de



formación. El examen se realiza con la evaluación de un paciente neurológico desconocido para el residente, quien debe presentar el caso clínico, el diagnóstico, diagnósticos diferenciales, estudio y manejo. Deberá profundizar en la patología que presenta el paciente. Además, será interrogado de otros temas relevantes de la especialidad, debiendo mostrar conocimientos teóricos y prácticos suficientes como para obtener una calificación aprobatoria.

La segunda fase, es la presentación de la tesis frente la comisión integrada además por la jefa de postgrado o por un representante de la universidad, donde será interrogado sobre de los aspectos investigados y presentados en la tesis y otros temas que se consideren importantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADOS:

Los criterios de evaluación aplicados están detallados en el anexo parte A "pautas de evaluación" del programa beca especialidad neurología adulto universidad mayor y en el anexo "Portafolio del Residente". Las pautas consideran:

Rúbrica de evaluación clínica conceptual de residentes,

Rúbrica de examen oral ante comisión de residentes de neurología y

Evaluación docente de módulos y pasantías por residente universidad mayor.

Rúbrica de evaluación de la presentación y desarrollo de la tesis.

Para realizar alguna pasantía en el extranjero, durante el periodo de formación, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar cursando el 3 año de residencia.
- Ser autorizado por el jefe de beca y el coordinador del lugar donde se realizará su estadía de perfeccionamiento.
- Tener autorización de la Universidad Mayor
- Ser autofinanciado
- Realizarlo durante su periodo electivo.



REGLAMENTO PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA

1. SELECCIÓN DEL BECARIO:

Cada residente de Radiología es seleccionado a través de concurso abierto, según criterios objetivos de la Dirección de Postítulo y Postgrado y de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor (publicados en la página Web) en su concurso anual.

2. ASISTENCIA:

La asistencia a actividades docentes-asistenciales, es obligatoria y toda inasistencia deberá ser justificada y recuperada en coordinación con el docente responsable de la rotación.

Para los módulos del Plan Común de la Universidad Mayor, se requiere un 75% de asistencia.

3. DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

El programa de Residentes en Radiología de la Universidad Mayor, exige como prerrequisito a la postulación la dedicación exclusiva durante todo el periodo de formación.

La jornada asistencial se extiende desde las 08:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes. También existe jornadas de trabajo en horario inhábil durante los turnos que son obligatorios y se extienden durante toda la residencia.

4. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

a. ROTACIONES SUBESPECIALIDADES

- Los residentes a partir del primer año deben tener una participación activa en cada módulo de subespecialidad, según programación entregada al inicio de cada año académico. Se llevara a cabo principalmente por medio de la evaluación sistemática de exámenes imagenológicos con la respectiva elaboración de informes, que serán supervisados por el o los docentes a cargo de cada rotación. Estos mismos serán los que objetivaran la adquisición de las competencias básicas determinadas para cada rotación del residente.
- Dentro de sus obligaciones, será participar activamente en realización de informes radiológicos, realización o asistencia de procedimientos, asistencia a reuniones clínicas de especialidad (si corresponde) y presentación de caso clínico en reuniones de capítulo de subespecialidad (SOCHRADI)

b. TURNOS DE SERVICIO DE URGENCIA CLÍNICA DÁVILA.

- Según programación realizada por el jefe de residentes, se realizarán turnos rotativos en el servicio de urgencia de Clínica Dávila, desde primer año.
- Los residentes de primer año, con el fin de que tengan participación adecuada en esta actividad, se integrarán a partir del mes de Julio donde al menos cuentan con una rotación de subespecialidad aprobada. Este turno se extenderá de Lunes a



Viernes desde las 18.00- 23.00 hrs, según rotativa.

- Los residentes de segundo y tercer año realizaran turnos de 12 y 24 hrs, durante toda la semana (Lunes a Domingo). En la semana se integrarán a partir de las 18.00 hrs y el fin de semana a partir de las 9.00 AM.
- En caso de turno de 24 hrs, el becado dispondrá del día posterior a partir de las 9.00 AM a modo de descanso ("post-turno").
- Toda inasistencia en la actividad de turno deberá ser previamente justificada y recuperada según acuerden con el Coordinador General de la Especialidad, Dr. Cristian Varela Ubilla. Al mismo tiempo, el turno deberá ser asumido por otro residente en coordinación con el jefe de residentes.

c. REUNIONES DE ENTREGA DE TURNO

Estas reuniones son presentaciones breves, en las que el residente saliente de turno presentara casos de interés docente vistos durante la jornada. Serán moderadas por docentes o fellows del departamento y se realizarán de manera diaria a las 8.00 en el departamento de Imagenología de Clínica Dávila. Todo residente que este cursando alguna rotación en este establecimiento, debe asistir de manera obligatoria.

d. CURSOS Y CONGRESOS

- La asistencia a curso y/ congresos de especialidad debe ser autorizado por el tutor a cargo de la rotación, siempre cuando no perjudique la realización habitual de la rotación que esté cumpliendo el residente.
- Serán prioridad de asistencia aquellos residentes que presenten trabajo s científicos.

e. CURSO AIRP (American Institute for Radiologic Pathology)

Todos los años los residentes de tercer año dispondrán de un mes (por programación) para asistir al programa AIRP-ACR, el que se realiza en la ciudad de Washington, Estados Unidos. Su objetivo fundamental es una revisión exhaustiva de las materias de la especialidad con profesores de renombre internacional, con énfasis en los principios de correlación radiológicoanatomopatológica.

5. APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DE ROTACIONES Y EXÁMENES

a. La nota mínima de aprobación de cada rotación de subespecialidad y de los exámenes anuales corresponde a un 5,0 (con escala de 1 a 7). En caso de reprobación de alguna rotación, se deberá repetir y de aprobar se calificará con la nota mínima de aprobación (5,0). La reprobación en dos oportunidades una misma rotación o de dos rotaciones distintas es causal de eliminación según reglamento de postgrado.

6. REQUISITOS DE TITULACIÓN

a. Cumplimiento y aprobación de todo el programa de beca, que incluye las



rotaciones de subespecialidad, módulo de introducción y plan común de especialidades médicas de la Universidad Mayor. Deberá cumplir con el 100% de la asistencia a todas las actividades clínicas y teóricas propias de la especialidad. En caso de inasistencia involuntaria por enfermedad o embarazo, debe recuperarse en su totalidad el tiempo de ausencia al programa de beca.

b. La aprobación de los exámenes anuales será un requisito indispensable.

Características del examen anual:

- El examen anual se realizará por medio de evaluación oral frente a una comisión, constituida por docentes representantes de las distintas subespecialidades evaluadas y representante del Departamente de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor.
- 2. En primer año las rotaciones a evaluar serán : Ecografía, Abdomen, Tórax y Neurorradiología.
- 3. En segundo año las rotaciones a evaluar serán: Musculoesquelético, Ecografía Doppler y Medicina Nuclear.
- 4. Se llevara a cabo con la resolución de casos representativos de exámenes radiológicos de cada subespecialidad evaluada. El residente deberá resolver el caso de manera sistemática y realizar descripción adecuada. Será interrogado de temas atingentes al caso u otros temas relevantes de la especialidad por los docentes que integran la comisión.

Características del examen final:

- 1. El examen final se realizará por medio de evaluación oral frente a una comisión, constituida por docentes representantes de las distintas subespecialidades.
- 2. Se llevará a cabo con la resolución de casos representativos de exámenes imagenológicos seleccionados por la comisión. Estos serán al menos tres casos de diferentes subespecialidades, donde el residente deberá describir el caso de manera sistemática, plantear diagnósticos diferenciales y diagnóstico más probable. Además, será interrogado de temas atingentes al caso u otros temas relevantes de la especialidad por los docentes que integran la comisión.

Criterios de evaluación aplicados:

- 1. Los criterios de evaluación aplicados consideran:
- Rúbrica de evaluación clínica conceptual de residentes.
- Rúbrica de examen oral ante comisión de residentes de Radiología.
- 4. Evaluación docente de módulos y pasantías por residente universidad mayor.

Para realizar alguna pasantía en el extranjero, durante el periodo de formación, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar cursando el 3 año de residencia.



- Ser autorizado por el jefe de beca y el coordinador del lugar donde se realizará su estadía de perfeccionamiento.
- Tener autorización de la Universidad Mayor
- Ser autofinanciado
- Realizarlo durante su periodo electivo



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA SELECCIÓN DEL BECARIO:

Cada residente de Pediatría es seleccionado a través de concurso abierto, según criterios objetivos de la Dirección de Postítulo y Postgrado y de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor (publicados en la página Web) en su concurso anual.

ASISTENCIA:

La asistencia en actividades docentes-asistenciales, es obligatoria 100% y toda inasistencia deberá ser justificada y recuperada en coordinación con el docente responsable de la rotación. Para los módulos del Plan Común de la Universidad Mayor, se requiere un 75% de asistencia.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

El programa de Residentes en Pediatría de la Universidad Mayor, exige como prerrequisito a la postulación la dedicación exclusiva durante todo el periodo de formación.

La jornada asistencial se extiende desde las 08:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes. Una vez a la semana el becario deberá cumplir con la residencia de Pediatría en el Hospital Félix Bulnes. Toda inasistencia en la residencia deberá ser previamente justificada y recuperada según acuerden con el Coordinador General de la Especialidad, Dra. Mary Carmen Órdenes. El turno de residencia deberá ser asumido por otro becario.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

Los residentes de pediatría deberán realizar al menos un trabajo de investigación científico anual, los que deberán cumplir con los requerimientos y aprobación del correspondiente comité de ética de los respectivos Hospitales. Cada trabajo de investigación debe ser presentado y aprobado por la Unidad de Investigación Científica y Comité de Ética Científica (disponibles en cada centro formador).

APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DE MÓDULOS:

La nota mínima de aprobación de cada módulo teórico o rotación de subespecialidad y de los exámenes anuales corresponde a un 5,0 (con escala de 1 a 7). En caso de reprobación de algún módulo o rotación, se puede realizar sólo una vez más y se calificará con la nota mínima de aprobación (5,0). La nota final de la especialidad corresponde al promedio de las notas anuales, según la ponderación previamente explicada.

REQUISITOS DE TITULACIÓN:

Cumplimiento y aprobación de todo el programa de beca, que incluye los módulos clínicos, las pasantías de subespecialidades (detalladas en el programa de rotaciones) y las evaluaciones periódicas temáticas.

- Aprobación de los exámenes anuales.
- 100% de asistencia a todas las actividades clínicas y teóricas propias de la especialidad (cursos no transversales). En caso de inasistencia involuntaria por



enfermedad o embarazo, debe recuperarse en su totalidad el tiempo de ausencia al programa de beca.

• Cumplir con los requisitos de la Universidad, tanto en arancel como en biblioteca.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES EN ESTE PROGRAMA:

- Actuar como médico tratante de pacientes según lo determine el docente a cargo. Con ellos deberá mantener al día su ficha clínica: efectuar evolución diaria e indicaciones, agilizar y ordenar la recepción de exámenes de laboratorio e interconsultas. El responsable del paciente será el residente de especialización quien deberá apoyar el actuar óptimo del interno, cuando compartan labores. La supervisión de ambos estará a cargo de un médico especialista del Equipo Médico.
- Conocer a fondo las patologías involucradas en sus pacientes, los fundamentos diagnósticos, el diagnóstico diferencial, interpretación de exámenes de laboratorio, indicaciones y la farmacología de los medicamentos en uso. Todos estos parámetros estarán en constante evaluación.
- Preocuparse de conocer todos los pacientes de mayor interés en la Unidad.
- Cumplir, apoyado por sus docentes, los objetivos de habilidades y destrezas descritos en el programa de cada Unidad.
- Participar en todas las actividades de Unidad y de Servicio que el docente determine: Visita de Unidad, Reunión Bibliográfica, Reunión Clínica de Servicio, etc.

CUMPLIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE CONSTA DE:

Evaluación de pasantías: Cada unidad definirá el método de evaluación.

Evaluación de práctica, hábitos y actitudes: nota bajo 5 reprueba estadía.

Prueba teórica: opcionalmente al final de cada pasada se podrá efectuar una prueba escrita con preguntas de desarrollo y múltiple elección atingentes a los objetivos especificados para la unidad respectiva o una evaluación oral. Con ponderación de 30%. Nota bajo 5 obliga a rendir 2ª prueba la cual exige nota 5 para aprobar estadía. Fecha y temas son fijados con antelación.

Primera evaluación:

Prueba Teórica de primer año: Para optar a esta evaluación debe haber obtenido a lo menos nota 5,0 en su primera pasantía de tres meses. Esta evaluación se realiza al cumplir 3 meses de estadía. Su aprobación exige nota igual o mayor a 5. Su desaprobación obliga a rendir 2ª prueba dentro de los 15 días siguientes con nota mínima de aprobación 5.

Examen oral por comisión:

Se realiza al cumplir 3 meses de estadía, previa aprobación de prueba teórica ya descrita en el punto anterior. El examen será realizado por dos o tres docentes; con temas atingentes a pediatría básico. Su aprobación exige nota 5; nota menor debe repetir



evaluación oral dentro de los 15 días siguientes, si mantiene nota bajo 5 significa desvinculación del programa de formación, salvo excepciones.

Ponderación de prueba escrita (70%) y examen oral (30%).

Examen final de año:

Esta evaluación se llevará a cabo para los alumnos que pasan a segundo y tercer año de especialización. Consiste en una evaluación oral en comisión con temas a nivel del año de especialización que está terminando, cuya ponderación corresponde al 30% de la nota final (nota de presentación 70%, con nota mínima de presentación de 5,0). Nota mínima de aprobación 5, reprobación obliga a repetir examen dentro de los 15 días siguientes. De mantener nota bajo 5, repite el año. Comisión evaluadora compuesta por tres profesores y el Director de Postítulos y Postgrados de la Universidad Mayor o quien delegue.

Para los alumnos que estén en proceso de término de su especialización, el examen consistirá en una evaluación práctica de tres días con docentes correspondientes a sus tres años de estadía (pediatría, unidades de paciente critico pediátrico y neonatal y/o especialistas) y un cuarto día de evaluación teórica oral en comisión conformada por tres docentes de la formación y el Director de postítulo y postgrado de la Universidad Mayor o quien delegue; donde además el alumno presentará su trabajo de investigación. La ponderación de las notas será la siguiente: Nota de presentación al examen correspondiente a los tres años de formación un 70% (60% trabajo clínico y 10% nota del examen práctico de tres días); la nota de examen teórico y presentación de trabajo de investigación un 30% (20% para examen por comisión y 10% para trabajo de investigación).

Trabajo de investigación

Se exigirá un trabajo de investigación realizado durante la beca, cuya presentación se hará en el examen de tercer año, el que tendrá una ponderación de 10% de la nota del examen. En el examen de segundo año el becado presentará el avance de su trabajo de investigación y se exigirá que dicho trabajo ya esté presentado al comité de Ética del Hospital Félix Bulnes.

Para realizar alguna pasantía en el extranjero, durante el periodo de formación, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar cursando el tercer año de residencia.
- Ser autorizado por el jefe de beca y el coordinador del lugar donde se realizará su estadía de perfeccionamiento.
- Tener autorización de la Universidad Mayor
- Hacerse cargo personalmente del financiamiento de la pasantía, alojamiento, viaje, etc.
- Realizarlo durante su periodo electivo